

TORIBIO EGUÍA Y EL CRIMEN DE ATONDO

Patxi MENDIBURU BELZUNEGUI
patximendiburu@gmail.com

La historia del "crimen de Atondo" se la había oído algunas veces a mi madre. Como ella cada vez tenía más dificultades para recordar el poema, decidí en 2009, poco antes de su muerte, grabársela y completar las lagunas. El 22 de noviembre de 1884 Toribio Eguía mató al cura de Atondo y a su ama de llaves. Ese mismo día fue detenido en el hotel La Perla de Pamplona. La vista oral del juicio tuvo lugar 46 días después: los días 7 y 8 de Enero del 85 en la Audiencia Territorial de Pamplona. El lunes, día 12, fue condenado a morir por garrote. El jueves 15 octubre del 85, poco después de las 8 de la mañana, fue ejecutado públicamente en la Vuelta del Castillo, al lado del portal de Taconera. Seguramente es la última ejecución pública en Pamplona. De unos 30.000 habitantes que tenía Pamplona, asistieron 10.000, con mayoría femenina.

MI madre conoció de niña esta terrible historia. La conoce porque Casa Macaya, al estar a la entrada del pueblo, era el primer sitio donde paraban los pobres y estos solían traer algún papelito con versos o historias que ellos mismos cantaban o recitaban para conseguir una propina.

*El pasado 22 de noviembre
del pasado 84
día de terror y espanto.
Aquí mi pluma se para
y aquí mi mente se borra.
Un cuadro tan horroroso
como hoy contempla Navarra.
Toribio Eguía el 21
en casa del cura entró,
saludándole a su tía
que amable lo recibió
El cura se va a celebrar misa
y le dice a su ama
que le dé de almorzar,
que, mientras esté en su casa,
de comer no ha de faltar.*

Según mi madre, el ama del cura era hermana de la madre de Toribio. La tía le riñó porque era un baldragas; ver a la tía, ir a Pamplona y volver. Todo esto ocurrió en Atondo el 22 de noviembre de 1884. Al volver el cura de misa se encontró a la tía muerta y también mató al cura. Cree que con cuchillo. Toribio, de Atondo va a Pamplona, a la Fonda La Perla, llevándose el dinero. En La Perla una muchacha, sirvienta, observó que estaba manchado de sangre y siguió espíandolo

por el ojo de la cerradura. Llamaron a la policía y lo detuvieron enseguida.



Iglesia de Atondo.

Aunque Ramona se lía un poco con la fecha del crimen, el verso lo deja bien claro: Toribio entra en casa del cura de Atondo el 21 de noviembre y comete el doble crimen el 22. Mi madre dice que el ama era hermana de la madre de Toribio. Sin embargo, los apellidos de éste son Eguía y Esparza, mientras que el apellido del ama de llaves es Babace. Por tanto, quizás fuera tía, pero segunda o tercera, pero nunca hermana de la madre. En la prensa de la época hay un par de reseñas que afirman el parentesco. Pero en el juicio no se hace alusión a ello (cosa extraña porque constituiría un agravante).

Si el crimen y la ejecución fueron en 1884-85 y mi madre nació en 1917, habría oído la historia alrededor de 1925. Resulta, pues, muy llamativo que el "crimen de Atondo" tuviera todavía tanta repercusión 40 años después. ¿Por qué? ¿Porque el muerto era cura? En el 50 mataron con una azada al de Unciti y no tuvo ni de lejos tanta repercusión. Mi madre intenta recitar un poema, un romance del que apenas recuerda una docena de versos. El romance tuvo que ser hecho en el 85 ("... del pasado 84 ..."). Comparemos el comienzo del poema (*Aquí mi pluma se para y aquí mi mente se borra...*) con el de la Crónica: *"Tiembla nuestra mano y la pluma no sabe trazar..."* dice el cronista de la ejecución. ¿Es él, o alguien que en él se inspira, quien hizo el poema que recordaba mi madre?

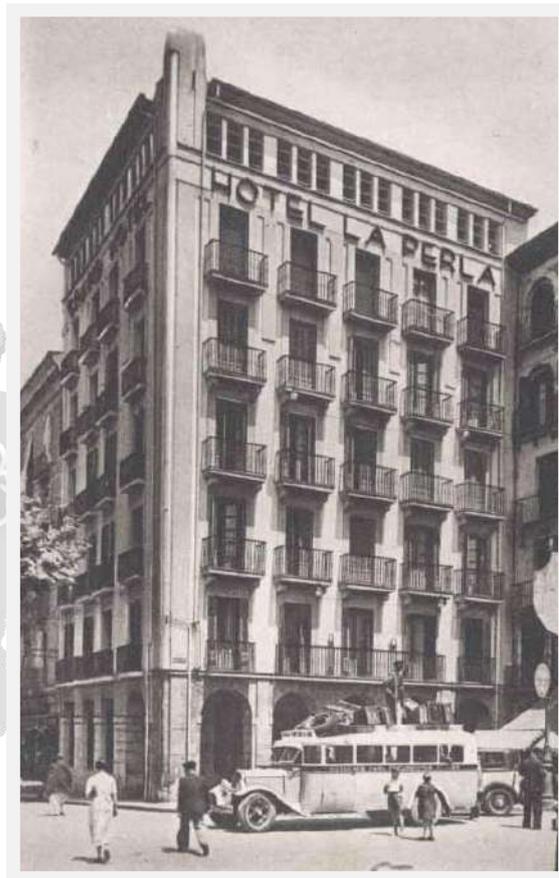
LA VERSIÓN DE PÍO BAROJA

L Pío Baroja, nacido en San Sebastián en 1872, vivió en Pamplona, en la calle Nueva 30-2º, desde el 81 al 86. Su testimonio es excepcional, ya que vio con sus ojos de niño, a punto de cumplir 13 años, pasar por debajo de su casa, a las 8 de la mañana del 15.10.85, al mismísimo Toribio. Así nos lo cuenta en: *Pío Baroja* (Obras completas, Vol. VII. Biblioteca Nueva, Madrid, 1978):

«Una de las impresiones más grandes que recibí en Pamplona fue la de ver pasar por delante de mi casa, en la calle Nueva, a un reo de muerte, a quien llevaban a ejecutar a la Vuelta del Castillo, ante un baluarte de la muralla próxima a la Puerta de la Taconera. El reo se llamaba Toribio Eguía, y había matado a un cura y a su sobrina en Aoiz. Iba el reo en un carro, vestido con una hopa amarilla con manchas rojas y un gorro redondo en la cabeza. Marchaba abrazado por varios curas, uno de los cuales le presentaba la cruz; el carro iba entre varias filas de disciplinantes con sus cirios amarillos en la mano. Cantaban estos responsos, mientras el verdugo caminaba a pie, detrás del carro, y tocaban a muerto las campanas de todas las iglesias de la ciudad. Luego, por la tarde, lleno de curiosidad, sabiendo que el agarrotado estaba todavía en el patíbulo, fui solo a verle, y estuve cerca contemplándole. Parecía un fantasma horroroso, vestido de negro y manchado de sangre. Tenía las alpargatas sin meter en los pies. Al volver a casa no pude dormir por la impresión, y el recuerdo me duró largo tiempo».

El niño Pío Baroja no debió de entender bien

el nombre del pueblo donde ocurrió el crimen y dice Aoiz cuando debería haber dicho Atondo. Hay unas cuantas páginas web que repiten el error de Baroja. Lo de que el ama de llaves fuera la sobrina del cura tampoco aparece en la prensa de la época. En cuanto al vestido del reo, nos habla de una especie de túnica amarilla y con manchas rojas (lenguas rojas) y el gorro. Me llama la atención que luego, a la tarde, lo vea "vestido de negro y manchado de sangre". Los demás datos que aporta coinciden con la prensa del día.



Hotel La Perla de Pamplona.

LA VERSIÓN DE LA PERLA

La página WEB de La Perla aporta una serie de detalles importantísimos y, en general, muy certeros del caso. Os la ofrezco en su integridad :

«Uno de los clientes más famosos que pasó por la fonda fue Toribio Eguía; en este caso el adjetivo de famoso claramente no se corresponde con el de ilustre. Hay que remontarse al 21 de noviembre de 1884 para conocer que este individuo hizo noche en la localidad navarra de Atondo; allí el párroco, Manuel Martiarena, de 83 años, le dio cena y cobijo, seguramen-

te conmovido por la condición de hemipléjico que presentaba el vagabundo. A la mañana siguiente, mientras el clérigo estaba en la iglesia oficiando misa, Toribio Eguía tuvo una discusión con Martina, el ama de llaves, discusión esta que se zanjó con una puñalada que acabó con la vida de la mujer. Cuando llegó el párroco y vio el cuerpo ensangrentado de la mujer acudió rápidamente a por su escopeta, pero Toribio Eguía no le dio tiempo a disparar, y le asestó varias puñaladas con resultado de muerte.



Plaza del Consejo, con Audiencia y cárcel.

Una vez cometido el doble crimen, aprovechó el asesinato para robar en la casa cogiendo monedas de oro y de plata por un valor de 690 pesetas, así como algunos pequeños objetos. De allí, tras cerrar la puerta, marchó a Pamplona. A las seis y media de la tarde de aquél 22 de noviembre hacía Toribio Eguía su entrada en la Fonda La Perla, en donde se le dio la habitación número 31. Cenó como si nada hubiera pasado, y la propia Micaela Erro, hermana y cuñada de los fundadores del establecimiento, le ayudó a quitarse la chaqueta y el calzado; poco después declararían ella en el juicio que "le tenía compasión por verle imposibilitado, y por esta razón le ayudó".

La sorpresa vino para Micaela cuando Toribio Eguía no tuvo mayor reparo en ponerse a contar las monedas delante de ella. Por las declaraciones que hubo durante el juicio se sabe que Toribio deshizo los paquetes de monedas, y los papeles que las envolvían los tiró debajo de la cama. Tuvo el detalle de pedir en la fonda que le lavaran la ropa, justificando las manchas de sangre como salpicaduras cuando le tocó matar un carnero. Dicen

que se acostó a las ocho y media de la noche, y que además se durmió dejando encendido el quinqué.

La noticia de la muerte del párroco de Atondo y de su ama de llaves corrió como la pólvora. Y para que no hubiese ninguna duda, mientras al día siguiente Toribio Eguía salía a afeitarse la barba y a comprarse ropa nueva, Micaela Erro encontraba debajo de la cama los envoltorios de papel en los que podía leerse "Atondo - Culto y Clero" y "Manuel Martiarena". Todas estas circunstancias hicieron que Micaela avisase rápidamente a su hermano Miguel, y que este pusiese en conocimiento del Gobernador sus sospechas.

Así pues, a las dos de la tarde, el Gobernador en persona, señor Moreno, acompañado de algunos agentes de policía, se presentó en la fonda, y en el mismo comedor procedió a la detención de Toribio Eguía, quien se limitó a pedir que le dejaran acabar de tomar el café. La policía pudo recuperar en la habitación de la fonda el dinero robado y la llave de la casa del párroco de Atondo. A partir de aquí queda tan sólo por puntualizar que Toribio Eguía fue procesado y condenado a la horca. Era ejecutado el 14 de enero de 1885, pasando a la historia de la ciudad por el hecho de ser el último ahorcado que hubo en Pamplona.»

Una pena que el relato del blog del Hotel La Perla, tan bien escrito y con tanto detalle, contenga justo en este último párrafo del apartado sobre Toribio Eguía dos errores de grueso calibre: Toribio no fue ahorcado sino que sufrió garrote vil; en 2º lugar, la fecha de la ejecución fue 9 meses más tarde: el 15 de octubre de 1885.

JUICIO Y SENTENCIA

Pamplona, 7 de enero de 1885. Para las 12 del mediodía, la Plazuela del Consejo y puntos cercanos a la Audiencia Territorial se encontraban abarrotados por una multitud deseosa de presenciar la vista oral de la causa seguida contra Toribio Eguía. Se habían tomado las debidas precauciones para evitar las avalanchas de la muchedumbre que pugnaba por entrar en la sala de visitas de la cárcel, en la que sólo cabía una mínima parte. Para cuando se abrió la puerta, ya estaba constituido el Tribunal, y el procesado, Toribio Eguía, se encontraba en el banquillo.

Una vez que el relator, Sr. Valencia, dio lectura a los hechos, y los peritos pusieron en conocimiento del Tribunal que el párroco de Atondo, Manuel Martiarena, de 83 años, había recibido 12 puñaladas y el ama de gobierno, Martina Babace, muriera por 9 heridas de puñal, el Ministerio Fiscal propuso empezar la rueda de testigos. Valentín Olza Erviti (sacristán de Atondo), Manuel Osácar (guarda de monte), Juan Ibero (monaguillo de Atondo), Marcelina Tortejada (aguadora de la casa), Francisco Alvizu y Francisca Aldave (vecinos de Atondo), Miguel Jaurieta (guardia civil), Manuel Echarri (maestro de niños), D. Domingo Pérez (párroco de Aldava), D. Antonio Gortari (cirujano de Orobia), Miguel Erro y Micaela Erro (respectivamente, dueño de la "Fonda La Perla" y hermana del anterior), D. Bruno Iñarra (presidente del Casino Eslava), el Alcaide de la cárcel y 2 presos compañeros de Eguía... todos ellos y algunos más desfilaron ante el Tribunal y el conjunto de su testimonio apuntó a Toribio Eguía como autor del doble crimen y del robo.

Pero de todos estos testimonios voy a destacar el del maestro de niños Manuel Echarri. Y tengamos en cuenta que, para más inri, fue propuesto por el Ministerio Fiscal. Dice el maestro: "que trataba amigablemente con Eguía a quien consideraba como hombre de juicio; que días antes del crimen de Atondo, le manifestó el procesado que disponía de un puñal y revólver, y que tenía formado un proyecto que esperaba había de proporcionarle unas buenas Navidades. Que entonces lo consideraba digno de su amistad, por más que le creía capaz de cometer algún robo u otro delito, no tan grave como los homicidios de Atondo". Sirva este testimonio para demostrar, además de otras, dos cosas evidentes: que el crimen, con una denuncia a tiempo, se podía haber evitado; y que Eguía no debía de estar en sus cabales comentando con el maestro su proyecto.

Propuestos por la Defensa, tanto el Dr. Landa, como el Dr. Ubago se plantearon la gran pregunta: "¿es Eguía un malvado o un enfermo?". Y para obtener la respuesta, estos son los datos que aportaron ambos:

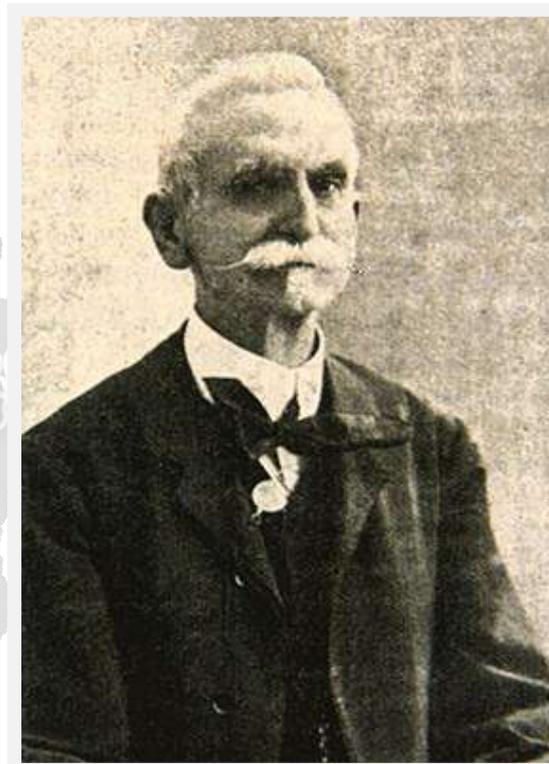
que el procesado tiene antecedentes familiares de enajenación mental.

que el 12.12.82 y el 02.01.83 (tres semanas después) tuvo el procesado sendos derrames cerebrales que provocaron en él, además de pérdida de conocimiento, delirio, risa sardónica (convulsión y con-

tracción de los músculos de la cara), hemiplejía del lado derecho (Toribio arrastraba una pierna y era incapaz de coger una pelota con la mano diestra)... una lesión cerebral que afectó a su comportamiento.

que, debido a ello, no tiene íntegras sus facultades intelectuales, que carece de sentido moral, se ha vuelto un borracho acreditado y que no está en su sano juicio. Tiene, incluso, disminuido su propio instinto de conservación.

que se ha vuelto un demente homicida y que, por tanto, debe ser apartado de la sociedad.



Juan Cancio Mena, abogado defensor.

El mismo Gobernador Civil, Tomás Moreno, tras detenerlo en persona en la Fonda La Perla, declaró que consideraba al reo un insensato por su actitud impasible al ser arrestado ("permítame que termine el café", recordó que le dijo el detenido). También Santos Iribarren, profesor de la Academia preparatoria militar de Toledo contó que observó en Eguía un cambio radical. Lo consideraba en principio un hombre de bien por lo que lo recomendó al director para el puesto de pasante, cargo que Toribio desempeñó con celo. Luego cambió por malas compañías y abuso del alcohol. Recordó también que un familiar le pidió consejo para ingresarlo en algún centro. Otros declararon en la misma línea: un

sinfundamento, extravagante, loco, loco de remate, trastornado. Aquí terminó la primera jornada de la vista oral.

El jueves 8 de enero, también a las 12 y con una numerosísima concurrencia que "llenaba la sala y las avenidas", comenzó la segunda jornada del juicio oral. En primer lugar el señor escribano leyó un escrito de la Defensa en el que declaraba al procesado "exento de responsabilidad". Siguió a continuación la intervención del Fiscal D. Francisco Valcárcel quien, tras lamentarse por la frecuencia, en los últimos años, de crímenes "en este país que no hay recuerdo en su historia", hizo un retrato biográfico y moral de Toribio Eguía:

las autoridades carlistas le instruyeron un proceso por violación,

por una nota de suspenso abandonó sus estudios,

fue la bebida la causa de la apoplejía que le produjo la hemiplejía,

ahora se ha convertido en un "vagamundo", alejado de su familia, que se dedica a vivir a costa del prójimo.

Eguía no ha matado a cualquiera. Ha matado a "un ministro del Altísimo que acababa de elevar en sus manos la Hostia Sacrosanta".

Y al ama de gobierno, por si aún le quedaba vida y pudiera delatarle, como

Eguía mismo ha confesado, le clavó el puñal en el mismo corazón. Y el Fiscal se hace la misma pregunta que los Doctores: "¿Es Toribio un demente o un malvado?". Y se responde a sí mismo que Eguía es un malvado, porque:

No se ha probado que la lesión cerebral acarree necesariamente la pérdida de la capacidad intelectual ni el libre albedrío.

Está en su sano juicio por lo pensado por Eguía tras el crimen: pedir asesorarse de un abogado y otros datos que muestran la distinción, por parte del reo, entre el bien y el mal.

Los argumentos de los Doctores Landa y Ubagó son "simples rigorismos de escuela". Todos los frenópatas tienden a buscar locura en cualquier individuo.

Y entrando el Fiscal en la calificación del delito, afirma que entra en el artículo 517 con dos agravantes normales (premeditación y abuso de confianza) y una agravante especialísima: Eguía ha asesinado a un anciano de 83 años adornado con la aureola del carácter sacerdotal. Por todo ello el Sr. Valcárcel, "revelando la emoción que le producía el cumplimiento de su penoso deber", pide para Eguía la pena de muerte. En respuesta al Sr Fiscal, Don Juan Cancio Mena, Abogado Defensor, comenzó su discurso incidiendo en lo importante que era, a la hora de juzgar, dejar fuera los sentimientos y las emociones. Rectifi-



José Gutiérrez Solana. Garrote vil en Alba de Tormes (1897).

có, a continuación, el retrato de Eguía que había dibujado el Fiscal:

Eguía es hijo de padres honradísimos, con antecedentes familiares de enajenación,

tras la guerra civil, buscando un título, hizo estudios de topógrafo,

por su buena conducta fue recomendado en la academia militar

pero un trastorno mental (con una lesión cerebral evidente) fue causa de un cambio de conducta.

todos los Peritos coinciden en que Eguía es un demente, opinión que comparten los testigos

Rechazó la opinión del Fiscal sobre lo expresado por los Doctores ("rigorismos de escuela"). Y terminó reconociendo que Eguía era el autor de un delito, pero que no era responsable de él por carecer de libre albedrío. Pidió, por tanto, que se le recluyera, no en castigo de su delito, sino para evitar mayores males a la sociedad. Eguía, dijo el Sr Mena, ha sido el autor de un crimen horrible, pero es aún más terrible el espectáculo que se ofrecería al ajusticiar a un demente que habla de su crimen con glacial indiferencia, que subirá impasible al patíbulo y que, probablemente, exhalará su último aliento prorrumpiendo en una estúpida carcajada. Tras extender el acta del juicio, se dio éste por terminado.

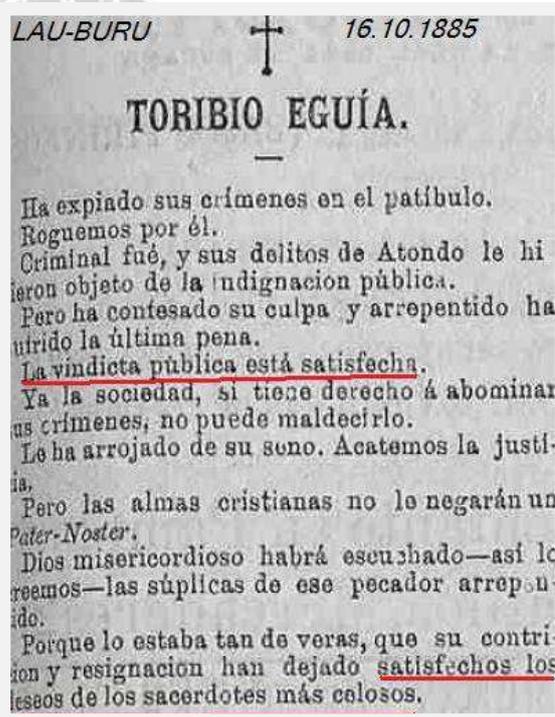
Cuatro días después, el lunes 12 de enero, se dictó sentencia. De los siete "Considerandos", por lo tratado hasta ahora, nos interesa el 4º:

"considerando que en la ejecución del delito no concurrió la circunstancia eximente primera del artículo octavo alegada por la defensa, porque la locura que liberta de responsabilidad al agente es aquella que impide discernir el bien del mal, la que apaga la luz de la razón, anadando el entendimiento, no una ligera lesión de la inteligencia...". VISTOS los artículos... FALLAMOS que debemos condenar y condenamos a Toribio Eguía Esparza... a la pena de MUERTE EN GARROTE...

Esta sentencia fue notificada el mismo día al procesado, quien se negó a firmarla por lo que tuvieron que hacerlo dos testigos. Cuentan las crónicas que en el momento de la notificación de la sentencia, Eguía se encontraba tranquilo y bastante locuaz, manifestando, entre otras cosas, que no se le ocultaba que a su delito le correspondía un gran castigo.

A EJECUCIÓN

Tras la sentencia del 12 de enero de 1885 de pena de muerte a garrote, el abogado defensor fue interponiendo recursos aludiendo a las especiales circunstancias de su defendido. Pero todo fue en vano. Nueve meses después, el 14 de octubre de 1885, se podía leer en la prensa de Navarra que, tras agotar todos los recursos, el abogado defensor de Eguía había enviado un telegrama la tarde del día 12 al Presidente del Consejo de Ministros para que éste interesara el ánimo del Monarca Alfonso XII en favor de su defendido. Telegrama que, a pesar de que fue apoyado por otros del Gobernador Civil, del Sr. Obispo, y del Vicepresidente de la Diputación, antes de las 11 de la noche fue contestado con el del Sr. Cánovas en el que manifestaba que "con el mayor sentimiento no había podido aconsejar a S. M. el Rey el indulto solicitado". Fue el último cartucho, el último intento de detener la imparable maquinaria. El 15 de octubre, a las 8'30 de la mañana, Toribio Eguía era ajusticiado fuerapueñas, en la Vuelta del Castillo, al lado del Portal de la Taconera.



La crónica de la ejecución fue publicada el 16.10.85 en el diario de Pamplona "Lau-buru". El periodista, impactado por las escenas que, muy a su pesar, había tenido que presenciar, hace un relato excepcional de los últimos momentos de Toribio. Merece la pena seguir la narración de este cronista anónimo sin interrupciones.